

INFORME DEL COMISARIO

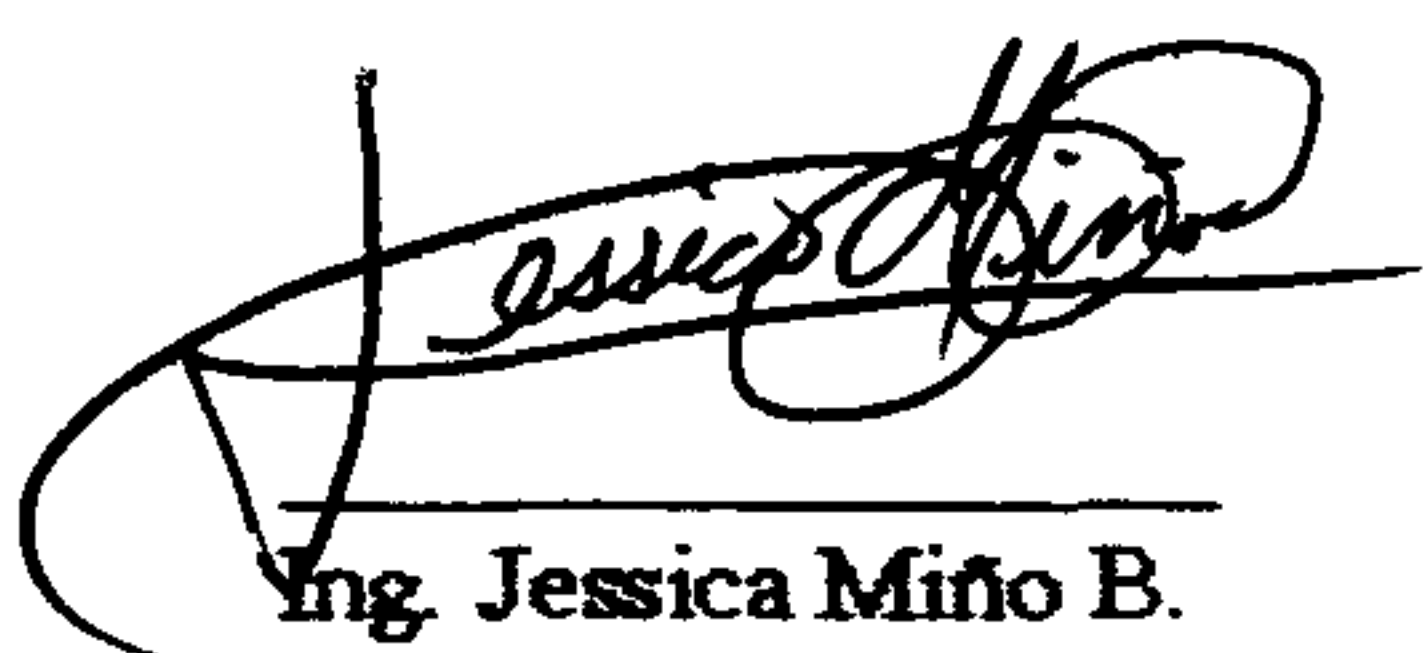
Guayaquil, 31 de marzo de 2.004

Señores

Miembros de la Junta Ordinaria de Accionistas
MONTICORP S. A.

1. He examinado el Balance General de Ingaseosas S. A. por el año terminado el 31 de diciembre de 2.003.
2. En cumplimiento a la disposición de la Ley de Compañías en su Art. No. 321. La contabilidad y las operaciones en ella registradas se llevan de acuerdo a normas legales. No hubieron situaciones especiales o denuncias que se hayan presentado entre los accionistas de la compañía.
3. Los administradores de la compañía nos han proporcionado toda la ayuda necesaria para el cumplimiento de nuestras funciones. Sus actos se ajustaron a los Estatutos y Disposiciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.
4. La compañía mantiene una estructura de organización adecuada y el sistema de control interno general es confiable, los Libros de Actas de Junta General de Accionistas, Libro talonario, Libro de acciones y accionistas, comprobantes, Libros de Contabilidad y correspondencia se mantienen adecuadamente. De la misma forma, la custodia y conservación de los bienes de la compañía son satisfactoria y además existe mantenimiento periódico.
5. Con el propósito de formarme una opinión sobre los Estados Financieros, efectué un examen de acuerdo a las normas de intervención generalmente aceptadas y esto requirió una revisión a fin de obtener una certeza razonable de si los Estados Financieros no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo. Es responsabilidad de la administración, el cumplimiento de sus obligaciones como agente de retención y percepción del Impuesto a la Renta, sin embargo, con el fin de obtener una certeza razonable, efectué pruebas de cumplimiento de dichas obligaciones.
6. La ampliación de los principales indicadores financieros mediante el análisis comparativo de las cifras de los Estados Financieros, mostraron que sus variaciones son producto del normal desarrollo de las operaciones de la compañía.
7. En mi opinión los Estados Financieros de la compañía son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador.
8. En mi opinión no se ha revelado situaciones que constituye incumplimiento significativo de las obligaciones de Ingaseosas S. A. como agente de recepción y percepción del Impuesto a la Renta por el ejercicio económico de 2.003.

Atentamente,



Ing. Jessica Miño B.
R.C. No. 0.15291
COMISARIO



20 JUL. 2004